I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000663

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 06 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2102/2013; el Memorándum N°1000/292/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/497/2013 y N°202/545/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/497/2013, modificado por Decreto Exento N°202/545/2013, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE N°1".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su presidenta doña Ángela Estrella Vera Espindola, cédula de identidad N°09.919.305-0, mediante el cual se otorga una subvención de $50.000.- (cincuenta mil pesos), por socio.

2. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para gastos de bienestar.

2.1 La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a las nóminas de los socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

2.2 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000663

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

este efecto los boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2013.

4. El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
"ASFUMCE N°1"
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA